

JUICIO DE FALTAS 159/03

EDICTO

**2552.-** D. Enrique de Juan López Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción Número 5 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 159/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Daña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez titular del Juzgado de primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto el preceso de JUICIO DE FALTAS, número 159/03, sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los antecedentes de la policía nacional, con tarjetas profesionales números 75123, 61536, 77676 y 13669, contra Don Obodozie Chukwuemeka, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, y los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno al denunciado don Obodozie Chukwuemeka como autor de una FALTA CONTRA EL ORDEN PUBLICO, prevista y penada en el art. 636 del Código Penal a la pena de treinta días de multa con cuata diaria de dos euros,

con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a OBODOZIE CHUKWUEMEKA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de Octubre de 2003.

El Secretario. Enrique de Juan López.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO  
DE SEVILLA**

CONTRARREQUISITORIA

**2553.-** El Secretario Relator del Tribunal Militar Militar Territorial Segundo.

CERTIFICO: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a DILIGENCIAS PREPARATORIAS número 26/ 61/02, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas HASSAN DRIS HASSAN lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, a 21 de Octubre de 2003.

El Secretario Relator.

María del Pilar Gómez Serrano.

